



**EQUILIBRIA CONSULTORA S.A.**

Constitución: 24/06/2020. Escritura número 35, escribana María Cecilia Koundukdjian. Constituyentes: (i) Luciana Micaela Murga, 38 años, casada, argentina, Lic. en Administración de Empresas, domiciliada en Plaza 2169, C.A.B.A., D.N.I. 29.320.008, CUIT 23-29320008-4 y (ii) Soledad Andrea Stasi, 34 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en 9 de julio N° 175, Bernal, Quilmes, Prov. de Bs. As., D.N.I. 31.190.481, CUIT 27-32190481-0. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o bien asociada con terceros dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: (A) Asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas o a fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y servicios de asesoramiento respecto de inversiones de capital de riesgo y asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, diseño de la política de inversión, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento en general relacionado con cualquier tipo de inversión. Tales servicios podrán ser prestados a través de la creación, diseño, programación, gestión, operación, comercialización y desarrollo de programas y sistemas de software e informáticos. (B) Elaboración, diseño, programación, fabricación, desarrollo, puesta a punto, gestión, comercialización y operación de software. (C) Servicios electrónicos, informáticos y de soporte. (D) Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados o cualquier otro activo financiero. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, escriturales de un peso valor nominal cada una y un voto por acción que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Luciana Micaela Murga y Soledad Andrea Stasi suscriben 50.000 y 50.000 acciones respectivamente. Directorio: 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente y, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal de la Sociedad por tiempo indeterminado para actos determinados o por tiempo limitado. Cierre del ejercicio: 30/06. Sede Social: Plaza 2169, C.A.B.A. Directora Titular: Luciana Micaela Murga (Presidente); Directora Suplente: Soledad Andrea Stasi. Todas ellas constituyen domicilio en la sede social de la Sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 2000 Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2020 N° 25965/20 v. 01/07/2020

**Fecha de publicacion:** 01/07/2020